

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| |
|--|
| <p>EXPEDIENTE: CONTR-2024-459330 (CONTR 2024 459330 - 00201/ISE/2024/CA) OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES LA JANDA (SOTO VALERO) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 52.473,06 € Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). Importe IVA: 0 € PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 52.473,06 € VALOR ESTIMADO: 52.473,06 €</p> |
|--|

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado (CONTR 2024 459330) IES LA JANDA(SOTO VALERO) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS 00201/ISE/2024/CA expediente CONTR-2024-459330 (CONTR 2024 459330) y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de mayo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 24 de mayo de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 19/06/2024 a las 23:59, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001459409 de fecha 05/06/2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

| ENTIDAD | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|----------------------|------------------------------|
| AUTOBUSES GONZALO SL | 18/06/2024 13:17 |

Con fecha 20 de junio de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

| | | |
|----------------------|--------------------------------|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | 09/07/2024 08:59:02 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTUFsfURfhLMgxjfkwdV70hK7r | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| Entidad | Puntos Prop. Económica | Puntos Calidad medios | Puntos Accesibilidad medios | Puntos Seguridad medios | Puntos Control de Flota | Total Puntos |
|----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| AUTOBUSES GONZALO SL | 45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 |

El día 20 de junio de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

| ENTIDAD |
|----------------------------------|
| AUTOBUSES GONZALO SL - B11424397 |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado (CONTR 2024 459330) IES LA JANDA (SOTO VALERO) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR-2024-459330, a la siguiente persona licitadora:

| ENTIDAD | PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA) | PLAZO EJECUCIÓN |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|
| AUTOBUSES GONZALO SL | 52.473,00 € | QUINCE MESES |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| CRITERIOS OFERTADOS | |
|---------------------------------|----|
| Calidad medios materiales | E |
| Accesibilidad medios materiales | NO |
| Seguridad medios materiales | NO |
| Control de flota | NO |

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 09/07/2024 08:59:02 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTUFsfURfhLMgxjfkwdV70hK7r | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El plazo de ejecución será de QUINCE MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022
por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 09/07/2024 08:59:02 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwTUFsfURfhLMgxjfkwdV70hK7r | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |